

2406

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de Trabajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º IDENTIFICACIÓN. - MUTUALISTA. - LOCALIDAD. - N.º DE RTO. - IMPORTE.

30/214.453-20; José Gómez Mellado; Aguilas; 8.540383; 157.060.

30/713.804-15; Luis Martínez Morata; Aguilas; 12.797/83; 19.863.

30/722.846-36; Antonio López Sánchez; Aguilas; 14.941/83; 47.161.

30/707.289-96; Antonio Valero Ruiz; Aguilas; 11.332/83; 33.300.

30/703.746-45; Juan A. Peñera Marín; Aguilas; 10.606/83; 79.920.

30/705.177-21; Francisco Martínez Invernón; Aguilas; 9.613/83; 157.060.

30/207.053-89; José Lorenzo Navarro; Aguilas; 7.009383; 79.920.

30/406.536-43; Antonio Miñarro Jiménez; Aguilas; 4.972/83; 16.613.

30/214.856-35; Pedro Vera Ponce; Aguilas; 8.697/83; 79.920;.

30/704.356-73; Vicente Moreno Santiago; Aguilas; 10.712/83; 92.776.

30/706.805-00; Vicente Jiménez Navarro; Aguilas; 11.419383; 79.920.

30/708.588-37; Roman Saura Montesinos; Aguilas; 11.880383; 157.060.

30/712.336-02; Juan Ruiz Martínez; Aguilas; 12.068/83; 92.776.

30/207.406-54; Juan Soriano Palao; Yecla; 6.934/83; 79.920.

30/211.849-35; Fulgencio Soriano Martínez; Yecla; 8.225/83; 13.088.

30/212.502-09; Manuel Gil Pérez; Yecla; 7.951/83; 79.920.

30/702.000-45; Marian Rodríguez García; Yecla; 9.918383; 79.920.

30/704.081-89; Ildefonso Gil Soria; Yecla; 10.413/83; 3.996.

30/706.029-00; Joaquín Escudero García; Yecla; 10.214/83; 39.265.

30/710.379-82; Pascual Hernández Alonso; Yecla; 11.264383; 2.996.

30/710.649-61; Francisco Ortega Ferriz; Yecla; 11.132/83; 78.531.

30/741.636-71; Antonio Bernal Marín; Yecla; 12.946383; 166.564.

30/716.537-32; Sebastián Disla Bautista; Yecla; 13.852/83; 82.527.

30/722.044-10; Francisco Vicente Fajardo; Yecla; 14.246/83; 13.320.

30/721.332-74; Rosario Egea Muñoz; La Unión; 14.218383; 69.402.

30/722.138-07; Alfredo Fernández Fernández; La Unión; 14.613/83; 46.620.

30/718.439-91; Jacinto Azar Para; La Unión; 15.683/83; 46.620.

30/718.905-72; José Pérez Moreno; La Unión; 15.839383; 66.506.

30/716.154-37; Rosa M.^a García Fernández; Cieza; 13.151/83; 166.565.

30/706.794-86; José A. García Rubio; Cieza; 10.989/83; 14.346.

30/408.519-86; José Cascales Palazón; Cieza; 5.487383; 13.880.

30/214.940-22; Antonio Montiel Moreno; Cieza; 8.721/83; 79.920.

30/213.506; Diego Ruiz Morales; 2 ; 7.535/83; 137.683.

30/213.294-25; Pedro Marin Ato; Cieza; 7.498/83; 79.920.

30/214.883-62; Antonio Blázquez García; Lorca; 8.702/83; 79.920.

30/701.890-32; José Cañas Reinón; Lorca; 9.826/83; 73.260.

30/210.722-72; María D. Cánovas Ruiz; Lorca; 7.217383; 79.920.

30/408.645-18; José M.^a Cervantes Girao; Lorca; 5.508383; 79.920.

30/217.766-35; Juan M. García Navarro; Lorca; 9.397383; 53.241.

30/715.931-08; Juan García Segura; Lorca; 14.262/83; 157.061.

30/212.336-37; Victoria Jiménez P. Muelas; Lorca; 7.793/83; 79.920.

30/708.232-69; Andrés Padilla Serano; Lorca; 10.821/83; 92.776.

30/715.409-68; Sebastián Rabal Flores; Lorca; 13.105/83; 79.920.

30/701.539-69; Javier Simón Úbeda; Lorca; 198/84; 555.

30/713.180-70; Carmelo Belda Martínez; Jumilla; 12.332/83; 105.633.

30/722.937-30; José Laguia Sánchez; Jumilla; 15.006/83; 18.980.

30/718.073-16; Pedro T. Carrasco; Jumilla; 13.984/83; 37.366.

30/718.853-20; Joaquín Olivares González; Jumilla; 15.819/83; 799.

30/707.104-08; José Molino Parra; Jumilla; 10.785/83; 79.920.

30/718.841-08; Bartolomé Navarro García; Caravaca; 15.817383; 13.320.

30/717.345-64; Manuel Romero Bernal; Mula; 15.229/83; 166.564.

Murcia, a 2 de Abril de 1984

El Tesorero Territorial,

Fdo. Domingo Andrés Sánchez Navarro

01473

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de trabajadores autónomos que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de los mismos, han resultado desconocidos por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27-10-77, advirtiéndose a los trabajadores autónomos, derechohabientes o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, 4.ª planta, de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º IDENTIFICACIÓN. - MUTUALISTA. -
LOCALIDAD. - D.N.I.

30/207.222; José Madrigal López; Murcia; 22.318.771.

212.850; Bernardo Vila Castarroyo; Murcia; 14.221.195.

405.212; Juan Ortega Pérez; C. Torres; 22.201.686.

406.769; Eugenio Gómez Andújar; P. Tocinos; 22.435.243.

210.058; José López García; Algezares; 74.260.108.

500.991; Antonio Jiménez Cuesta; Jumilla; 4.898.508.

400.061; Fermina Sánchez Navarro; Caravaca; 230.000.470.

406.645; Carmen Ruiz Esteban; La Manga; 2.178.434.

408.474; Eduardo Pereiro Hernández; La Manga; 22.912.281.

407.481; Constantino Martínez Castro; Cabo de Palos; 35.962.466.

406.138; Ángel Fernández Vargas; La Manga; 2.050.641.

405.646; Pedro Corchón Martínez; Alcantarilla; 22.191.189.

214.888; Antonio Hernández García; Lorquí; 14.897.253.

213573; José Martínez Herráiz; Alguazas; 1.370.577.

400.978; José Martínez López; Aguilas; 23.106.590.

602.332; José M.ª Sánchez Ruano; Aguilas; 42.462.348.

215.277; Fidelio Martínez Martínez; Monóvar (Alicante); 22.068.221.

216.039; Fe Ossa Gallego; Benidorm (Alicante); 74.487.882.

210.397; Antonio Amorós Mira; Algueña (Alicante); 22.057.053.

205.318; José Redondo Hernández; Burgos; 11.635.633.

213.646; Antonio Hernández Martínez; Orihuela (Alicante); 22.163.993.

Murcia, 27 de Febrero de 1984
EL TESORERO TERRITORIAL

1688

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de Empresas que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de las mismas, han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15 4.ª planta de Murcia, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º PATRONAL - RAZÓN SOCIAL - LOCALIDAD
N.º REGISTRO - IMPORTE

30/52.127; Calzados Kentucky, S. A., Yecla; 1552-81; 106.334.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1061-80; 680.112.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1076-80; 339.230.

52.127; Calzados Kentucky, S. A.; Yecla; 1060-80; 484.695.